

del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El personal de la Comisión Marítima, prevista en el artículo 1 del Decreto N° 6161, del 28 de Noviembre de 1949, publicado en la Gaceta Oficial N° 7037, del 7 del mes y año citados, queda integrado de la manera siguiente: Licenciado Horacio Pérez Licairac, Presidente; Capitán de Fragata Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., Vicepresidente; y los señores Rafael E. Félix, Ramón Martínez Hernández, y Juan R. Santoni, Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6198 que nombra interinamente al señor Carlos Ares Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi.— G. O. N° 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6198.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Carlos Ares queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi, mientras dure la licencia concedida al Gobernador titular, señor Gerardo Ares.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6199 que nombra al Licenciado Félix W. Bernardino Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. N° 7063, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6199.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49,

inciso 5to. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Félix W. Bernardino queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6200 que otorga la condecoración y medalla de Mérito Militar a varios Capitanes del Ejército Nacional.— G. O. Nº 7063, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6200.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 21, del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los Oficiales que se citan en el dispositivo; dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la condecoración y medalla del Mérito Militar, en la tercera clase, a los Capitanes Rafael Domingo Pérez; Eurípides Peralta; Gonzalo Decena, (A.M.) Domingo Enemencio González Lora; Amable Suriel; Joaquín Leger; Ramón Jiménez Martínez; Juan Antonio Hernández, Polanco; Horacio Frías; Juan Almánzar y Manuel Lambertus (Dentista).

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.